

Teniendo en cuenta que en las relaciones de Profesores que aprobaron dichos cursos, hechas públicas por Ordenes de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), de 21 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y 24 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1981), respectivamente, figuran los interesados con errores en sus nombres o apellidos.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1975, página 19559

Murcia

Donde dice: «González Funes, Diego; González Funes, Federico», debe decir: «González Funes, Diego Federico».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1980, página 19488,

Cáceres

Donde dice: «Baricio Sánchez, María Amelia», debe decir: «Aparicio Sánchez, María Amelia».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1981, página 3143,

Cádiz

Donde dice: «Rodríguez Gamido, Josefa», debe decir: «Rodríguez Garrido, Josefa María».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

9927 *ORDEN de 7 de marzo de 1988 por la que se rectifica error en la relación de aprobados en el curso para la formación de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición», del curso realizado en Badajoz, hecha pública por Orden de 13 de mayo de 1983.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición que formula doña María Teresa Gallardo Solomando, en relación con el curso de Profesores especializados en «Perturbaciones de Lenguaje y Audición» que ha realizado en Badajoz, convocado por Resolución de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo);

Teniendo en cuenta que en la relación de Profesores aprobados en dicho curso, hecha pública por Orden de 13 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), figura con error su apellido.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar el error padecido, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1983, página 15930,

Badajoz

Donde dice: «Gallardo Solando, María Teresa», debe decir: «Gallardo Solomando, María Teresa».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

9928 *ORDEN de 7 de marzo de 1988 por la que se rectifican errores en las relaciones de aprobados a los cursos para la formación de Profesores especializados en «Pedagogía Terapéutica», realizados en Alicante y Vigo, hechas públicas por Ordenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1983, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por don Francisco Ortega Hoyos y doña Marina Esther Piñeiro Piñeiro, en relación con los cursos de Profesores especializados en «Pedagogía Terapéutica», que han realizado, el primero, en Alicante, y la segunda en Vigo, convocados por Resolución de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo);

Teniendo en cuenta que en las relaciones de Profesores que aprobaron dichos cursos, hechas públicas por Ordenes de 13 de

mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) y 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), respectivamente, figuran los interesados con errores en sus nombres o apellidos.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

En el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio de 1983, página 15929,

Alicante

Donde dice: «Ortega Hoyos, Francisca», debe decir: «Ortega Hoyos, Francisco».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1983, página 23312,

Vigo

Donde dice: «Piñeiro Piñeiro, María Esther», debe decir: «Piñeiro Piñeiro, Marina Esther».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

9929 *ORDEN de 25 de marzo de 1988 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza a impartir la enseñanzas de Viola y Contrabajo a partir del próximo curso académico.*

En atención a las circunstancias concurrentes en el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza y a propuesta de la Dirección General de Centros Escolares, este Ministerio ha dispuesto autorizar, a partir del próximo curso académico 1988-89, las enseñanzas de Viola y Contrabajo en sus grados elementales, medio y superior, en el citado Centro docente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, María Concepción Toquero Plaza.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares (Subdirección General de Enseñanzas Artísticas).

9930 *ORDEN de 5 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dioniso García Conde y otros, contra las normas aplicables al concurso de traslados de Cuerpos Docentes de Enseñanzas no Universitarias.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Dioniso García Conde y otros, contra resolución de este Departamento, sobre normas aplicables a concurso de traslados de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria, el Tribunal Supremo, en fecha 12 de noviembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso número 334 del año 1985, interpuesto en nombre y representación de don Dioniso García Conde, doña Nieves Arribas Herranz, don José Manuel Barriuso Llanos, don Eligio Vicente González, doña María Inés Lanseros Vega, doña María del Carmen Lavín Guemes, doña María Luisa Paz de San Ceferino, don Gervasio Martínez Rodríguez, doña Andrea de Dios Serrano, doña Felicidad Margarita Paramio Ruiz, doña Carmen Agustina Guijarro Sanz, doña María Elena Álvarez Álvarez, don Hilario Casado Alonso, doña María del Sagrario García Lorenzo, doña María Jesús Fernández de los Ríos Gutiérrez, doña Julia Santiago Díez, doña María del Rosario Toral González, don José María Álvarez Lázaro y doña Mercedes Carro Carro, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido frente a la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de diciembre de 1984, en cuanto no reconoce el derecho de los Catedráticos numerarios de Instituto que se encuentren en situación de excedencia voluntaria, por haber mantenido sus servicios como Profesores agregados, a concurrir a los concursos de traslados de las plazas de Catedráticos de Instituto que se hubieren convocado en relación con dicha Orden; todo ello sin que proceda hacer una especial condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9931 *ORDEN de 5 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel A. Bernal Ballesteros, contra su exclusión del nombramiento de funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Miguel Angel Bernal Ballesteros, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, la Audiencia Nacional, en fecha 14 de diciembre de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente y así lo estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en nombre y representación de don Miguel Angel Bernal Ballesteros, contra la desestimación por silencio del recurso de reposición contra la Orden de 10 de enero de 1985, la que anulamos en su apartado tercero y en lo que al recurrente respecta por ser contraria a derecho, y en su lugar proclamamos el que le asiste para ser nombrado Profesor agregado de Bachillerato, asignatura de "Dibujo", desestimando el resto de los pedimentos; y sin que hagamos expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9932 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico, marca «Alostay», modelo HR-235, fabricado por «HR Teixeira y Ramalho Lda.», en su instalación industrial ubicada en Pinhal Novo (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Pascual Martí, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ribarroja, número 65, municipio de Manises, provincia de Valencia, para la homologación de frigorífico, fabricado por «HR Teixeira y Ramalho Lda.», en su instalación industrial ubicada en Pinhal Novo (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con claves E860457224 y 87015062 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave JA-86/167/C-3070/1, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0055, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características

técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético de clase N.

El compresor de estos aparatos es marca «IRE», modelo B8A10.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Alostay», modelo HR-235.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 95.

Tercera: 233.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

9933 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 27 de julio de 1987, que homologa frigoríficos marca «Zanussi», modelo F-300-S y variantes, fabricados por «Ibelsa, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 27 de julio de 1987, por la que se homologan frigoríficos;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 27 de julio de 1987 son de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el modelo base marca «Zanussi», modelo F-300-S;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologan frigoríficos de la marca «Zanussi» y variantes, siendo el modelo base marca «Zanussi», modelo F-300-S, con la contraseña de homologación CEF-0044, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ibelsa», modelo 3000.

Características:

Primera: 220/120.

Segunda: 120/130.

Tercera: 280.

Marca «Naonis», modelo 3000.

Características:

Primera: 220/120.

Segunda: 120/130.

Tercera: 280.

Marca «Ibelsa», modelo 6280.

Características:

Primera: 220/120.

Segunda: 120/130.

Tercera: 280.

Marca «Naonis», modelo 6280.

Características:

Primera: 220/120.

Segunda: 120/130.

Tercera: 280.